



ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2024-CM/MDRN

Río Negro, 13 de marzo del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO

VISTO: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°006-2024 de fecha 13 de Marzo del 2024; el Informe N°096-2024-GDHIS/MDRN de la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, y el Informe Legal N°066-2024-OAJ-MDRN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional No 27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972- Orgánica de Municipalidades, expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto, estando a las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en cumplimiento de los acuerdos adoptados en forma UNANIME por parte de los miembros del Concejo Municipal de Río Negro se;

ACORDÓ:

Artículo 1°. - **Aprobar** y **Facultar** al señor alcalde Distrital Don: Yuri Ferrini Nieto, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO TEODORO RIVERA TAIPE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO, que adjunto forma parte del presente documento.

Artículo 2°.- Notifíquese el presente Acuerdo de Concejo, a los órganos estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Río Negro para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
YURI FERRINI NIETO
ALCALDE

